

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0954
LA CISTERNA,

19 MAR 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-La solicitud de Ferias libres remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

2.- Que a través del Memorandum N° 131 de fecha 25/02/2010 del Depto. de patentes comerciales, el Sr. Alcalde(s) otorga conformidad para proceder según la solicitud antes señalada.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE** la Solicitud de Permiso de Ferias libres que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	SILVA LABRA FRANCISCO ORLANDO
R.U.T.	6.616.048-3
DIRECCIÓN PARTICULAR	AVDA. GOYCOLEA N° 1212
GIRO	FRUTAS Y VERDURAS
CODIGO SII	522030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



RICCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/jch.